



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000124 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 ABR 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000036-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de enero del 2025 INFORME N° 573-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de marzo del 2025, proveído de fecha 26 de marzo del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000124 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 ABR 2025

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 000036-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de enero del 2025, se **APROBO**, el Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de gestión en la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 91,901.94 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UNO CON 94/100 SOLES, para cubrir gastos de Compra de bienes en el clasificador 2.6.81.42, gastos por la contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.**

Que, a través del **INFORME N° 573-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 26 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico N° 02, de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, para el componente de supervisión por el importe de S/ 91,902.00 soles, de los cuales el importe de **S/ 40,000 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, se contrataría el servicio de supervisión externa, sin embargo se requiere una nueva aprobación para los gastos de supervisión, la misma que continuara realizando la sub gerencia de obras, para ello es necesario la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveido de fecha 26 de marzo del 2025, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Obras; y avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico N° 02, para cubrir los gastos de supervisión de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000124 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 ABR 2025

QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el importe de S/ 40,000 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Presupuesto Analítico N° 02 de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de supervisión en la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/40,000 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de Compra de bienes en el clasificador 2.6.81.42, gastos por la contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Cesar Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000124 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 ABR 2025

ANEXO I

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:	112					
FUENTE:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					3,043.00
	Combustible					3,043.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					36,957.00
	Profesional	1.00	5,500.00	3.00	0.00	16,500.00
	Asistente Tecnico	2.00	3,000.00	2.00	0.00	12,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	1.00	0.00	1,800.00
	Mantenimiento de aire acondicionado					4,157.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO					40,000.00

